

Bogotá, D.C.,



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
25/11/2021 14:46:58

No.RADICACION I-2021-003567
No.REFERENCIA I-2021-002990
No. FOLIOS 2 ANEXOS SI
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor

CAMILO E. LOZANO HERMIDA

Gerente General

SURCOLOMBIANA DE GAS SA ESP - SURGAS

surgas@surgas.com

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 195 de 2021

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG, procede a notificar al doctor CAMILO E. LOZANO HERMIDA, en su condición de Gerente General de la SURCOLOMBIANA DE GAS SA ESP - SURGAS, la Resolución CREG 195 de 2021 *Por la cual se aprueba el cargo máximo base de comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC) por redes de tubería para el Mercado Relevante conformado por los centros poblados Santafé, Bombonal, La Primavera, El Carmen, Charguayaco, Paraíso de Charguayaco, Laureles, Honda Porvenir, Barranquilla, Tigre, Raicita, Puerto Lleras, en el municipio Pitalito; Florida, Rancherías, Marmato, Sartenejal y Guamal en el municipio Guadalupe; Santa Barbara Alta y Santa Barbara Baja en el municipio Timaná, y la Florida y Timanco en el municipio San Agustín, según solicitud tarifaria presentada por la empresa SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.*

Se adjunta al mensaje copia digital de la Resolución CREG 195 del 29 de octubre de 2021 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Notificación Resolución
2 / 2

Se surte esta notificación en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en su Artículo 4.

El Notificador,



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

Asesor Dirección Ejecutiva

Anexo: Resolución 195 de 2021

Documento 160-2021